



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
Nit: 890.982.506

Página 1 de 2
 Código: F-SG-022
 Versión: 01
 Fecha: 17-02-2011

RESERVA PRESUPUESTAL PAGADA

CE N° 03252

Fecha de Expedición: 22/12/2025

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00073	19/12/2025

Documento de Identidad: 43.419.974

Nombre: RUBIELA DEL SOCORRO ARIAS CARVAJAL

Concepto de este Egreso

CONTRATO No CD-C-PS-SGG-015-2024 PRESTAR EL SERVICIO DE UBICACION INICIAL Y PROVISIONAL DE LAS ,NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS MAS IDONEA PARA ELLOS, EN FUNCION DEL INTERES SUPERIOR, CON EL FIN DE BRINDAR ATENCION INTEGRAL PAGO No 017 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE NOVIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2025.

7E9C822A7197FF9073F061B955F0A4BB

Rubro	Descripción	Valor Rubro
03-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	70.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119 Otros servicios de la administración pública n.c.p.	70.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	70.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056740010 Atención integral a la familia los niños, niñas y adolescentes en el Municipio San Vicente Ferrer	70.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.3.20 R.B. ESTAMPILLAS	70.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4102038 Servicio dirigidos a la atencion de niños, niñas, adolescentes y juvenes, con enfoque pedagogico y restaurativo encaminados a la inclusion social	70.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	70.000,00
CCPET88 - ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	8801 Estampilla para la Justicia Familiar Acuerdo 037 de 2023	70.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101 100% de La Renta	70.000,00

Total de la Presente Orden

70.000,00

Total Retenciones

4.200,00

Total a Pagar

65.800

Valor en letras:

SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
2253	BANCOLOMBIA AH 161-557537-69 ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	0000000073	65.800

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Estampilla pro cultura 1%	1,00	700,00
Estampilla pro anciano 4%	4,00	2.800,00
Rete ica	1,00	700,00

SECRETARIO DE HACIENDA

Pago Electronico
Firma del Interesado





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

Página 2 de: 2
Código: F-SG-022
Versión: 01
Fecha: 17-02-2011

Nit: 890.982.506

43.419.974

Nit / C.C.

22-12-25

Fecha de Recibido





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
Nit: 890.982.506

Código: F-SG-013
 Versión: 01
 Fecha: 04-09-2006
 Página 1 de: 2

OBLIGACIÓN CONTRAIDA POR RESERVA PRESUPUESTAL

OP N° 00073

Fecha de Expedición: 19/12/2025

4430

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00620	01/01/2025

Documento de Identidad:	43.419.974
Nombre:	RUBIELA DEL SOCORRO ARIAS CARVAJAL

Por Concepto de:

CONTRATO No CD-C-PS-SGG-015-2024 PRESTAR EL SERVICIO DE UBICACION INICIAL Y PROVISIONAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS MAS IDONEA PARA ELLOS, EN FUNCION DEL INTERES SUPERIOR, CON EL FIN DE BRINDAR ATENCION INTEGRAL PAGO No 017 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE NOVIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2025.

B42A38BE2671F1EF385195C6972D53AD

3769

Rubro	Descripción	Valor Rubro
03-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	70.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119 Otros servicios de la administración pública n.c.p.	70.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	70.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056740010 Atención integral a la familia los niños, niñas y adolescentes en el Municipio San Vicente Ferrer	70.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.3.20 R.B. ESTAMPILLAS	70.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4102038 Servicio dirigidos a la atencion de niños, niñas, adolescentes y jovenes, con enfoque pedagogico y restaurativo encaminados a la inclusion social	70.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	70.000,00
CCPET88 - ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	8801 Estampilla para la Justicia Familiar Acuerdo 037 de 2023	70.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101 100% de La Renta	70.000,00

Valor en letras:

SETENTA MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Estampilla procultura 1%	1,00	700,00
Estampilla proanciano 4%	4,00	2.800,00
Rete lca	1,00	700,00

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	70.000,00	4.200,00	65.800,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
70.000,00	4.200,00	65.800,00





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
Nit: 890.982.506

Código: F-SG-013
Versión: 01
Fecha: 04-09-2006
Página 2 de 2

Ordenador

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE SANVICENTE FERRER, ANTIOQUIA, AUTORIZA EL GASTO Y POR CONSIGUIENTE ORDENA EL PAGO DE LA CUENTA POR EL CONCEPTO ANTES MENCIONADO.

Firma VoBo

EL SECRETARIO DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, ANTIOQUIA, CERTIFICA QUE: EL SERVICIO O SUMINISTRO ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE CUENTA FUERON RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCION POR ESTA DEPENDENCIA, QUE CUMPLE TODO EL PROCESO DE CONTRATACION RECOPIADO EN EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 734/04/2012 Y QUE EL ESTATUTO CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU PAGO



FECHA DE REALIZACIÓN Y PRESENTACION DEL INFORME		16/12/25	
INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN N°:	17 de 17	SEGUIMIENTO	
		FINAL	X
PERIODO DESDE EL	19/11/2025	HASTA EL	25/12/25

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO			
CONTRATO (X)	NÚMERO:	CD-C-PS-SGG-015-2024	
CONVENIO ()	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/06/24	
OBJETO: Brindar asesoría y acompañamiento a los funcionarios de la alcaldía de San Vicente para que puedan realizar la compra de los bienes y servicios ofertados en los acuerdos marco de precios, otros instrumentos de agregación de demanda a través de los aplicativos que componen el sistema electrónico de contratación pública.			
ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		
CONTRATISTA	NOMBRE	Rubiela del Socorro Arias Carvajal	
	NIT o CÉDULA	43.419.974	
SUPERVISOR (X) INTERVENTOR ()	NOMBRE	Elizabeth Cristina Gallo Gutiérrez	
	CÉDULA	1.041.325.064	
FECHA DE INICIO	19/06/24	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/24
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE PRÓRROGA O ADICIÓN EN TIEMPO			31/12/25

VALOR	INICIAL	\$ 18.300.000
	VALOR TOTAL CON ADICIÓN	\$ 27.300.000
PLAZO	INICIAL	Seis meses y 13 días.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	CDP N°	00561	06/06/24	CRP N°	00620	19/06/24
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	CDP N°	00653	17/06/2025	CRP N°	00630	18/06/2025

2. GARANTIAS SOLICITADAS

POLIZA INICIAL			
NÚMERO (S)	N.A	ASEGURADORA:	N.A
F EXPEDICIÓN	N.A	F APROBACIÓN	N.A
AMPAROS		VIGENCIAS DESDE HASTA	
CALIDAD	N.A		N.A
CUMPLIMIENTO	N.A		N.A
SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)	N.A		N.A

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	EVIDENCIA	ACUMULADO (Si aplica)
1. Brindar protección, atención y cuidado a los niños, niñas y adolescentes, mientras la autoridad administrativa determina la medida de	Este periodo se recibe en el hogar de paso a 2 menores hermanos, de 11 años de edad y 14 años, del 19 de noviembre de 2025 al		



<p>restablecimiento de derechos más conveniente para ellos y adelanta las diligencias pertinentes para su materialización.</p>	<p>29 de noviembre de 2025. Por motivo de confidencialidad en el informe sólo se pondrá las iniciales de los nombres (EGC) y (AGC), también el día 01 de diciembre ingresa a hogar de paso la menor (YG) egresando el día 12 de diciembre de 2025.</p>	<p>Carpeta Verificación 2025</p>	<p>POR DEMANDA</p>
<p>2. El hogar de paso-modalidad familiar debe estar adecuado con mobiliario básico y mantener en condiciones óptimas el aseo y orden de todos los elementos que se requiera para la atención de los niños, niñas y adolescentes (NNA).</p>	<p>El hogar de paso está adecuado con mobiliario básico y se mantiene en condiciones óptimas de aseo, orden de todos los elementos que se requieren para la atención de los niños, niñas y adolescentes (NNA).</p>	<p>N.A</p>	<p>POR DEMANDA</p>
<p>3. Suministrar y garantizar al niño, niña y adolescente (NNA) tres (3) comidas al día (desayuno, almuerzo y cena) y un refrigerio en la mañana y otro en la tarde, según minuta patrón acorde con el ciclo</p>	<p>Este periodo se le suministró y garantizó la alimentación necesaria según minuta y patrón acorde con el ciclo vital y condiciones nutricionales del menor.</p>	<p>N.A</p>	<p>POR DEMANDA</p>

<p>vital y condiciones nutricionales.</p>			
<p>4. Asegurar que los niños, niñas y adolescentes (NNA), cuenten diariamente con los elementos de uso personal y de uso común durante la estadía del hogar de paso-modalidad familiar teniendo en cuenta que los elementos de uso personal, como su nombre lo indica, son individuales y no puede compartirse, ajustándose al lineamiento técnico de ICBF.</p>	<p>Se le suministró a (EGC), (AGC) y (YG), teniendo los elementos necesarios, se le hace entrega de tres mudas de ropa, las cuales constan de pantalón, camiseta, bóxer, medias, y todos los utensilios personales de aseo como jabón de baño, crema dental, seda dental.</p>	<p>N.A</p>	<p>POR DEMANDA</p>
<p>5. Ofrecer un ambiente familiar sano, afectuoso, respetuoso, con favorables relaciones familiares, comunicación asertiva, acogimiento e inclusión como parte de la familia, desarrollando pautas de convivencia pacífica y armoniosa, garantizando sus derechos e integridad física y psicológica de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que allí se encuentran</p>	<p>Se ofreció un ambiente familiar sano, afectuoso, respetuoso, con favorables relaciones familiares, comunicación asertiva, acogimiento e inclusión como parte de la familia, desarrollando pautas de convivencia pacífica y armoniosa, garantizando sus derechos e integridad física y psicológica.</p>	<p>N.A</p>	<p>POR DEMANDA</p>



<p>6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada, en especial la concerniente a datos personales de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que allí se encuentren.</p>	<p>Se mantiene la reserva sobre la información que ha sido suministrada, en especial la concerniente a datos personales, procesos y procedimientos de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>N.A</p>	<p>POR DEMANDA</p>
<p>7. Disponer de recurso para gastos destinados a cubrir situaciones imprevistas y/o emergencia en atención a los niños, niñas y adolescentes: a. Leche de iniciación o de continuación (menores de 1 año) b. Leche o fórmulas prescritas para patologías especiales. c. Gastos de salud para situaciones no cubiertos por el régimen de salud no subsidiado (medicamentos y servicios odontológicos) d. Cortes de cabello para niños, niñas y adolescentes en estado de abandono</p>	<p>Se dispuso del recurso necesario para cubrir situaciones imprevistas de emergencia como medicamentos para el malestar general, en atención a los menores (EGC), (AGC) y (YG).</p>	<p>N.A</p>	<p>POR DEMANDA</p>
<p>8. Recepcionar a las niñas, los niños y los adolescentes durante las</p>	<p>Se acogió a los menores remitidos por la autoridad</p>		



<p>24 horas del día los 7 días de la semana, con el fin de dar respuestas a sus necesidades y asegurar su atención inmediata</p>	<p>competente durante las 24 horas del día, dando respuestas a sus necesidades asegurando su atención inmediata.</p>	<p>N.A</p>	<p>POR DEMANDA</p>
<p>9. Realizar acogida, cuidado y atención requerida a los niños, las niñas y adolescentes, mientras que la autoridad administrativa determina la medida de restablecimiento de derechos más conveniente para ellos</p>	<p>Se realizó acogida, cuidado y atención requerida mientras se determinó la medida de restablecimiento de derechos más conveniente para (EGC), (AGC) y (YG).</p>	<p>N.A</p>	<p>POR DEMANDA</p>
<p>10. Acompañamiento a citas médicas, exámenes o urgencias médicas, consultas y trámites administrativos dentro y fuera del municipio.</p>	<p>Este periodo no fue necesario acompañar a (EGC) y (AGC), pero a la menor (YG) se acompañó al hospital el día 02 de diciembre por la cuidadora de hogar de paso.</p>		<p>POR DEMANDA</p>
<p>11. Acatar las indicaciones de cuidado brindadas por el equipo interdisciplinario de la Comisaria de familia y por informar de manera inmediata cualquier novedad que se presente en relación con los niños,</p>	<p>Se acataron las indicaciones de cuidado brindadas por el equipo interdisciplinarios de la comisaría de familia e informé de manera</p>		<p>POR DEMANDA</p>

<p>niñas y adolescentes (NNA), que allí se encuentren.</p>	<p>inmediata cualquier novedad que se presentó durante el periodo, en el acompañamiento psicosocial se entregaron actividades como origami, proyecto de vida.</p>		
<p>12. Presentar un (1) informe mensual en medio físico y digital, en el que se dé cuenta de la realización de las actividades contempladas en el contrato y se aporten las respectivas evidencias que soporten su ejecución</p>	<p>Se presenta informe físico mensual y digital dando cuenta de la realización de las actividades contempladas en el contrato CD-C-PS-SGG-015-2024 y se aportan las respectivas evidencias teniendo en cuenta la confidencialidad que se debe tener con los diferentes niños, niñas y adolescentes NNA</p>	<p>Se presenta Informe físico y magnético, carpeta hogar de paso</p>	<p>POR DEMANDA</p>

<p>PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME</p>	<p>100%</p>
--	-------------

<p>DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR La Comisaria de Familia deja constancia que se realizó revisión del informe presentado por RUBIELA DEL SOCORRO ARIAS CARVAJAL, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-C-PS-SGG-015-2024,</p>
--



Luego de realizar revisión se evidencia que el contratista cumplió con las actividades del objeto contractual discriminado de la siguiente manera:
Este periodo ingresaron tres menores de edad en el siguiente periodo del 19 de noviembre y el 30 de noviembre, dos hermanos **ALEXANDER GIRALDO CARMONA** de 15 años y **ESTEFANIA GIRALDO CARMONA** de 11 años, también en el periodo que comprende el 01 de diciembre y el 12 de diciembre de 2025 ingresa la **MENOR YERALDIN GARCÍA** de 10 años de edad por lo tanto en valor a pagar por cada uno de los niños, niñas y adolescentes es de 55.000 mil pesos, por 34 días calendario los cuales se describen a continuación;

DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE HASTA EL 25
DE DICIEMBRE

NNA HOGAR DE PASO, 19 DE NOVIEMBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2025				
NÚMERO DE NNA	EDAD	PRECIO UNITARIO	DÍAS	TOTAL
ALEXANDER GIRALDO CARMONA	14 AÑOS	55000	11	605000
ESTEFANIA GIRALDO CARMONA	11 AÑOS	55000	11	605000
GASTOS FIJOS NOVIEMBRE- DICIEMBRE		30000	30	900000
GASTO FIJO 08 DÍAS DEL 19 DE DICIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE		30000	6	170000
TOTAL				2280000

HOGAR DE PASO, 01 DE DICIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2025				
NÚMERO DE NNA	EDAD	PRECIO UNITARIO	DÍAS	TOTAL
YERALDIN GACÍA	10 AÑOS	55000	12	660000

TOTAL A PAGAR ULTIMO INFORME	2940000
------------------------------	---------

CDP N° 00561 del 06/06/24 , CRP N° 00620 del 19/06/2024 se realiza el pago de 70.000 \$ SETENTA MIL PESOS.

CDP N° 00653 del 17/06/2025, CRP N° 00630 del 18/06/2025 se realiza el pago de 2.870.000 \$ DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS

Para un pago total de 2.940.000 \$ DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS.

NOTA: NO se realiza pago hasta el día 31 de diciembre ya que por ingreso de menores al hogar de paso se prioriza la tenencia de los menores en el hogar por lo tanto el presupuesto queda proyectado hasta el día 25 de diciembre de 2025 por disponibilidad de presupuestal, por lo tanto se autoriza el pago de las actividades por gasto del recurso y cumplimiento del 100 % de los objetivos cumplidos según el contrato de prestación de servicio debido la adición de NUEVE MILLONES DE PESOS (9.000.000) el día 19 de junio de 2025, esta adición baja el porcentaje en el cumplimiento de las actividades acordadas en el contrato vigente y se expande por prórroga de seis meses y doce días calendario la ejecución del contrato.

El pago de 2.940.000 **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS** se ejecuta de la siguiente manera.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el valor del contrato mensual de **NOVECIENTOS MIL PESOS \$(900.000)** por gastos fijos, independiente del ingreso o no de menores al hogar de paso más los cargos del cupo valor por NNA

En el momento del ingreso de menores al hogar se pagará cupo atendido por día dependiendo las características del NNA:

CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS \$55.000 NNA de 2 años en adelante
SETENTA MIL PESOS \$70.000 NNA menor de 2 años y niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad donde los cuidados se dificulten. A demás se reconocerá un % del valor del transporte y viáticos una vez verificado con el ordenador del gasto, supervisor y contratista de tal manera que se cubran gastos en citas médicas previamente autorizadas por la autoridad competente.

Por lo anterior, este mes el Municipio pagará al contratista el valor de 2.940.000 **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS.**

Constantemente Se realiza visita a las instalaciones del hogar de paso, donde se verifica lo siguiente:

- ✓ Infraestructura física: planta física adecuada, en buen estado, con mantenimiento permanente, con capacidad instalada para el servicio y con todos los elementos para desarrollar el proceso de atención.
- ✓ Dispone de los servicios básicos de acueducto, alcantarillado, gas, energía eléctrica y sistema de comunicación



✓ separación de dormitorios por etapa de curso de vida a partir de los 6 años, y separación por sexo, teniendo acompañamiento psicosocial RUBIELA ARIAS.

✓ Las cerraduras de los espacios de dormitorios no tienen seguro por dentro ni por fuera.

Dotación en los dormitorios: cama en impecables estados con colchón, almohada, juego de cama, cobija, cómoda y armario.

Dotación: Blusa, camiseta, pantalón, medias, calzoncillos, toalla de uso personal.

Elementos de aseo: Crema dental, cepillo de dientes, peinilla, jabón, seda dental, bloqueador, papel higiénico, crema para manos, pañitos húmedos.

A demás se realiza acompañamiento con los menores de parte del equipo psicosocial de la comisaría de familia en temas como: Proyecto de vida, autocuidado, importancia de los derechos fundamentales de NNA, entre otros

3. CONTROL DE PAGOS DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 18.300.000
ADICIONES	\$9.000.0000
A. TOTAL PAGADO A LA FECHA	\$ 24.360.000
B. Valor Pago AUTORIZADO en este INFORME	\$ 2.940.000
TOTAL, PAGADO MAS VALOR AUTORIZADO (A + B)	\$27.300.000
SALDO POR PAGAR	\$0

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso. Si es persona jurídica), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.



4. ANEXOS

ANEXOS:

Evidencias, registros fotográficos, registros de atención, actas (siempre).

Soporte de pago a la seguridad social (siempre).

Factura legal o formato equivalente (siempre).

Registro Único Tributario - Rut (primer pago)

Certificación bancaria vigente (primer pago)

Los demás que se generen.

Para constancia, se firma en la fecha 16 de diciembre de 2025 en el Municipio de San Vicente Ferrer.

Elizabeth Cristina Gallo Gutiérrez
Supervisora

Rubiela Arias C.
Rubiela del Socorro Arias Carvajal
Contratista

Archivar en el Manual de Sistema de Gestión MIPG/Proceso de contratación.

San Vicente Ferrer, 16 de diciembre de 2025

5

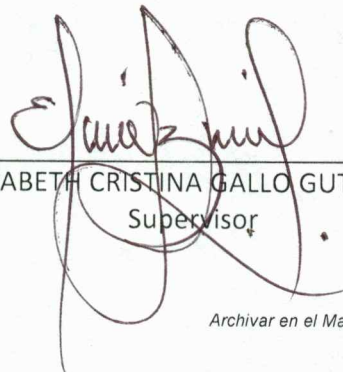
EL SUPERVISOR

CERTIFICA:

Que Rubiela del Socorro Arias Carvajal con CC 43.419.974 ha cumplido a cabalidad con las actividades del contrato Número **CD-C-PS-SGG-015-2024**, cuyo objeto es "Prestar el servicio de ubicación inicial y provisional de las niñas, los niños y adolescentes en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, mientras la autoridad administrativa adopta la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos, en función del interés superior, con el fin de brindar atención integral" correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de noviembre al 25 de diciembre de 2025, pago No. 17.

Se recibe a satisfacción el objeto del contrato para proceder a su respectivo pago, por el siguiente rubro (2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales), **CDP 00561 del 06/06/2024 por valor de \$18.300.000, CRP 00620 del 19/06/2024 de 2024, autorizando el pago por valor de \$70.000.**

Se verificaron los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en los casos que aplica.



ELIZABETH CRISTINA GALLO GUTIÉRREZ
Supervisor

Archivar en el Manual de Sistema de Gestión MIPG/ Proceso de contratación.

FECHA: 15 de diciembre de 2025 CONTRATO No. CD-C-PS-SGG-015-2024 CONTRATISTA: HOGAR DE PASO NOMBRE: RUBIELA DEL SOCORRO ARIAS IDENTIFICACIÓN: 43.419.974-5 TELEFONO: 3208819218 CUENTA BANCARIA: 4-138-80-06100-6 CUENTA DE AHORROS	
CONTRATANTE NOMBRE: MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER IDENTIFICACIÓN: NIT 890.982.506-7	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
Prestar el servicio de atención a niños, niñas y adolescentes (NNA) en la modalidad de hogar de paso familiar en cumplimiento de la ley de infancia y adolescencia 1098 de 2006	70.000 \$

Periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2025 y el 25 de diciembre de 2025.

Favor consignar a la cuenta No. **4-138-80-06100-6**, tal cual figura en el certificado bancario adjunto.

"Soy persona natural en ejercicio de una profesión liberal, mis ingresos son considerados como rentas de trabajo (arts. 103 y 330 del Estatuto Tributario) sometidos a retención en la fuente laboral del art 383, ya que no he vinculado 2 o más trabajadores para desarrollar mi actividad. Para el cálculo de la base de retención, tener en cuenta que el presente pago podría corresponder a más de un mes y por tanto la retención se aplica sobre "base mensualizada", es decir, promedio mes. La eventual retención que resultare se multiplica por los meses que están incluyendo en esta cuenta de cobro, siendo esta la retención total. (DR 099 DE 2013)".

Atentamente,

Rubiela Arias . C.

RUBIELA DEL SOCORRO ARIAS CARVAJAL
C.C 43.419.974
CONTRATISTA

Archivar en el Manual de Sistema de Gestión MIPG/ Proceso de contratación.



RAZÓN SOCIAL :	RUBIELA DEL SOCORRO ARIAS CARVAJAL
IDENTIFICACIÓN:	CC-43419974
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-12-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-01-20
FECHA DE PAGO:	2025-12-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-12
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	8639271691
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8639271691
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 178.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 227.800
14-25	800226175	COLMENA	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.900	\$ 14.900
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 420.700	\$ 420.700

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/02/2026
----------------------------------	------------